



LICENCIAS DE USO DE SUELO ENTREGADAS EN 2005

(Enero - Diciembre)

DEPENDENCIA QUE AUTORIZA: DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN: Es el instrumento administrativo que norma el aprovechamiento de los predios o inmuebles. Precisa el uso del suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento u ocupación, así como las restricciones aplicables a un determinado predio.

VIGENCIA: De conformidad al artículo 5.59 del Código Administrativo del Estado de México establece que la licencia de uso de suelo *estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente.*

BENEFICIARIOS: Este trámite se otorga a todas aquellas personas que lo solicitan.

NO.	MUNICIPIO	REGIÓN	TOTAL
1	ACAMBAY	I	7
2	ACOLMAN	III	186
3	ACULCO	I	9
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	XI	6
5	ALMOLOYA DE JUÁREZ	VI	0
6	ALMOLOYA DEL RÍO	VI	0
7	AMANALCO	VIII	2
8	AMATEPEC	XII	1
9	AMECAMECA	X	66
10	APAXCO	II	1
11	ATENCO	VII	12
12	ATIZAPAN	VI	0
13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	V	559
14	ATLACOMULCO	I	311
15	ATLAUTLA	X	2
16	AXAPUSCO	III	2
17	AYAPANGO	X	0
18	CALIMAYA	VI	41
19	CAPULHÚAC	VI	27
20	COACALCO DE BERRIOZABAL	IV	264
21	COATEPEC HARINAS	XI	4
22	COCOTITLÁN	X	13
23	COYOTEPEC	IV	8
24	CUAUTITLÁN	IV	29
25	CUAUTITLÁN IZCALLI	IV	66
26	CHALCO	X	15
27	CHAPA DE MOTA	I	4
28	CHAPULTEPEC	VI	0
29	CHIAUTLA	VII	3
30	CHICOLOAPAN	IX	62



LICENCIAS DE USO DE SUELO ENTREGADAS EN 2005

(Enero - Diciembre)

DEPENDENCIA QUE AUTORIZA: DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN: Es el instrumento administrativo que norma el aprovechamiento de los predios o inmuebles. Precisa el uso del suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento u ocupación, así como las restricciones aplicables a un determinado predio.

VIGENCIA: De conformidad al artículo 5.59 del Código Administrativo del Estado de México establece que la licencia de uso de suelo *estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente.*

BENEFICIARIOS: Este trámite se otorga a todas aquellas personas que lo solicitan.

NO.	MUNICIPIO	REGIÓN	TOTAL
31	CHICONCUAC	VII	4
32	CHIMALHUACÁN	IX	14
33	DONATO GUERRA	VIII	1
34	ECATEPEC DE MORELOS	III	9
35	ECATZINGO	X	0
36	EL ORO	I	2
37	HUEHUETOCA	IV	12
38	HUEYPOXTLA	II	1
39	HUIXQUILUCAN	V	3
40	ISIDRO FABELA	V	0
41	IXTAPALUCA	IX	0
42	IXTAPAN DE LA SAL	XI	101
43	IXTAPAN DEL ORO	VIII	2
44	IXTLAHUACA	I	0
45	JALTENCO	II	6
46	JILOTEPEC	I	96
47	JILOTZINGO	V	2
48	JIQUIPILCO	VI	9
49	JOCOTITLÁN	I	22
50	JOQUICINGO	XI	3
51	JUCHITEPEC	X	5
52	LA PAZ	IX	21
53	LERMA	VI	131
54	LUVIANOS	XII	11
55	MALINALCO	XI	51
56	MELCHOR OCAMPO	IV	2
57	METEPEC	VI	6
58	MEXICALTZINGO	VI	13
59	MORELOS	I	2
60	NAUCALPAN DE JUÁREZ	V	1221



LICENCIAS DE USO DE SUELO ENTREGADAS EN 2005

(Enero - Diciembre)

DEPENDENCIA QUE AUTORIZA: DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN: Es el instrumento administrativo que norma el aprovechamiento de los predios o inmuebles. Precisa el uso del suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento u ocupación, así como las restricciones aplicables a un determinado predio.

VIGENCIA: De conformidad al artículo 5.59 del Código Administrativo del Estado de México establece que la licencia de uso de suelo *estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente.*

BENEFICIARIOS: Este trámite se otorga a todas aquellas personas que lo solicitan.

NO.	MUNICIPIO	REGIÓN	TOTAL
61	NEXTLALPAN	II	2
62	NEZAHUALCOYÓTL	IX	121
63	NICOLÁS ROMERO	V	357
64	NOPALTEPEC	III	0
65	OCOYOACAC	VI	156
66	OCUILAN	XI	2
67	OTUMBA	III	12
68	OTZOLOAPAN	VIII	1
69	OTZOLOTEPEC	VI	36
70	OZUMBA	X	9
71	PAPALOTLA	VII	9
72	POLOTITLÁN	I	1
73	RAYÓN	VI	10
74	SAN ANTONIO LA ISLA	VI	9
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	I	79
76	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	I	2
77	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	III	3
78	SAN MATEO ATENCO	VI	16
79	SAN SIMÓN DE GUERRERO	XI	0
80	SANTO TOMÁS	VIII	0
81	SOYANIKUILPAN DE JUÁREZ	I	1
82	SULTEPEC	XI	2
83	TECÁMAC	III	179
84	TEJUPILCO	XII	93
85	TEMAMATLA	X	2
86	TEMASCALAPA	III	0
87	TEMASCALCINGO	I	9
88	TEMASCALTEPEC	XI	9
89	TEMOAYA	VI	15
90	TENANCINGO	XI	128



LICENCIAS DE USO DE SUELO ENTREGADAS EN 2005

(Enero - Diciembre)

DEPENDENCIA QUE AUTORIZA: DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN: Es el instrumento administrativo que norma el aprovechamiento de los predios o inmuebles. Precisa el uso del suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento u ocupación, así como las restricciones aplicables a un determinado predio.

VIGENCIA: De conformidad al artículo 5.59 del Código Administrativo del Estado de México establece que la licencia de uso de suelo *estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente.*

BENEFICIARIOS: Este trámite se otorga a todas aquellas personas que lo solicitan.

NO.	MUNICIPIO	REGIÓN	TOTAL
91	TENANGO DEL AIRE	X	4
92	TENANGO DEL VALLE	VI	35
93	TEOLOYUCÁN	IV	73
94	TEOTIHUACÁN	III	8
95	TEPETLAOXTOC	VII	1
96	TEPETLIXPA	X	1
97	TEPOTZOTLÁN	IV	91
98	TEQUIXQUIAC	II	2
99	TEXCALTITLÁN	XI	3
100	TEXCALYACAC	VI	2
101	TEXCOCO	VII	112
102	TEZOYUCA	VII	86
103	TIANGUISTENCO	VI	51
104	TIMILPAN	I	2
105	TLALMANALCO	X	13
106	TLALNEPANTLA DE BAZ	V	6
107	TLATLAYA	XII	0
108	TOLUCA	VI	46
109	TONATICO	XI	169
110	TULTEPEC	IV	10
111	TULTITLÁN	IV	27
112	VALLE DE BRAVO	VIII	379
113	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	X	5
114	VILLA DE ALLENDE	VIII	3
115	VILLA DEL CARBÓN	IV	22
116	VILLA GUERRERO	XI	31
117	VILLA VICTORIA	VIII	0
118	XALATLACO	VI	0
119	XONACATLÁN	VI	44
120	ZACAZONAPAN	VIII	0



LICENCIAS DE USO DE SUELO ENTREGADAS EN 2005

(Enero - Diciembre)

DEPENDENCIA QUE AUTORIZA: DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN: Es el instrumento administrativo que norma el aprovechamiento de los predios o inmuebles. Precisa el uso del suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento u ocupación, así como las restricciones aplicables a un determinado predio.

VIGENCIA: De conformidad al artículo 5.59 del Código Administrativo del Estado de México establece que la licencia de uso de suelo *estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente.*

BENEFICIARIOS: Este trámite se otorga a todas aquellas personas que lo solicitan.

NO.	MUNICIPIO	REGIÓN	TOTAL
121	ZACUALPAN	XI	0
122	ZINACANTEPEC	VI	0
123	ZUMPAHUACÁN	XI	7
124	ZUMPANGO	II	63
TOTAL DE LICENCIAS DE USO DEL SUELO ENTREGADAS			6009